



## RESOLUCIÓN O. N°109

**ANT.:** Resolución O. N°70, de 20 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de RIO NEGRO.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de RIO NEGRO.

**PUERTO MONTT, 13 de octubre de 2021**

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N°70, de fecha 20 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de RIO NEGRO, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### RESUELVO:

**I. DETERMÍNASE** el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

### **DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE RIO NEGRO ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.**

Comuna de RIO NEGRO  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 7  
Cantidad de candidatos  
Presidente:7  
Senadores:18  
Diputados:28  
Consejeros Regionales:55

**Espacio público N°1: PLAZA ALEJANDRINO GONZÁLEZ**

Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde Bernardo Mella con Ruta U – 500 hacia el noroeste por 50 metros hasta Cleonor Romero.

Tramo 2: Desde Ruta U- 500 con Mario Sandoval hacia el noroeste por 50 metros hasta A. Villarroel. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>1</b>
Diputados	<b>1</b>
Senadores	<b>1</b>
Presidente de la República	<b>1</b>

**Espacio público N°2: PLAZA ARTURO CÁRCAMO**

Espacio consta de 1 tramo que va desde Arturo Cárcamo hacia el suroeste por 100 metros hasta final de plaza. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>1</b>
Diputados	<b>1</b>
Senadores	<b>1</b>
Presidente de la República	<b>1</b>

**Espacio público N°3: PLAZA HUBACH**

Espacio consta de 1 tramo que va desde Chillán con Santiago hacia el norte por 100 metros hasta Cauquenes con Santiago. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>1</b>
Diputados	<b>1</b>
Senadores	<b>1</b>
Presidente de la República	<b>1</b>

**Espacio público N°4: PLAZA DE ARMAS**

Espacio consta de 1 tramo que va desde Vicuña Mackenna con Pedro Montt hacia el noreste por 100 metros hasta Vicuña Mackenna con Paul Harris. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>1</b>
Diputados	<b>1</b>
Senadores	<b>1</b>
Presidente de la República	<b>1</b>



### Espacio público N°5: PLAZA LAGOS DE CHILE

Espacio consta de 1 tramo que va desde Lago Palena con Lago Llanquihue hacia el este por 100 metros hasta Panguipulli con Llanquihue. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

### Espacio público N°6: PLAZA RIACHUELO

Espacio consta de 1 tramo que va desde Barros Arana con Pedro Montt hacia el norte por 100 metros hasta final de plaza. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

### Espacio público N°7: ESPACIO PÚBLICO LADO ESTACIÓN

Espacio consta de 1 tramo que va desde Balmaceda con Julio Buschmann hacia el sur por 100 metros hasta Balmaceda con Baquedano. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.



Antes, comuníquese y Publíquese

**BENE SCHMIDT GEBAUER**  
DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS  
PUERTO MONTT

TRC/MJR/lhc

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Río Negro.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Fiscalización y Formación Ciudadana Pto. Montt
- Oficina de Partes.